



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

Información
San Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de Enero del 2016

VISTO:

La Carta de fecha 28 de diciembre de 2015 presentada por el Contador Público Colegiado Mariano Baca Anaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñaran conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, el D.L N° 276 y el Reglamento, de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, DS. N° 005-90-PCM, señala la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;

Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las diversas jefaturas y sub gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, dentro de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 011-CM-2015-MDSS-SG, se halla la Gerencia de Administración Tributaria, cuyas responsabilidades y funciones se hallan establecidos en los Artículos 127°, 128° y 129° del Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 17.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad puede disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO MARIANO BACA ANAYA, con retroactividad al 02 de enero de 2016, como GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, debiendo cumplir con las funciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 028-2016-A-MDSS-SG



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLUS REALES"

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisensebastian.gob.pe



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

San Sebastián
Gente que Progresa

establecidas en el Artículo 129º del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, conforme se detalla a continuación:

1. Planear, organizar y dirigir acciones establecidas en planes, programas y proyectos implementados para el incremento de la recaudación, así como la ampliación de la base tributaria mediante la fiscalización.
2. Formular y proponer a la Gerencia Municipal, las políticas, normas, planes y programas que correspondan al ámbito de su competencia, en este caso la política de captación y cobranzas, políticas de recuperación de cartera morosa y política de incentivos tributarios etc.
3. Organizar y supervisar la actualización anual de las declaraciones juradas y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales de los contribuyentes emitiendo los informes respectivos a la Gerencia Municipal.
4. Controlar los procesos de recaudación, fiscalización y orientación tributaria.
5. Proponer al Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, la creación, modificación o exoneración de los tributos municipales.
6. Elaborar y mantener actualizado los registros de contribuyentes, tomando acciones de orientación y educación tributaria a fin de sancionar a los contribuyentes omisos o morosos, en el pago de sus tributos municipales.
7. Controlar el proceso de emisión y distribución anual de las cartillas tributarias del impuesto predial y limpieza pública.
8. Controlar el cumplimiento de las acciones programadas en el plan operativo institucional.
9. Proponer convenios con personas naturales y jurídicas, instituciones públicas o privadas que signifiquen una mayor y mejor captación y recaudación tributaria.
10. Difundir entre los contribuyentes la normatividad legal, los procedimientos y procesos de la administración tributaria municipal.
11. Programar, organizar, dirigir y ejecutar los procesos de otorgamiento de licencias de funcionamiento a establecimientos comerciales e industriales y demás de su competencia.
12. Coordinar en forma permanente con los Sub Gerentes y Jefes de Áreas a su cargo, para la programación masiva y selectiva de operativos y fiscalizaciones de los tributos administrados por la municipalidad.
13. Coordinar acciones de planificación, dirección y control tributario con aquellas dependencias municipales que generan ingresos al municipio.
14. Emitir Resoluciones de Gerencia, en los asuntos de su competencia, y otros que expresamente se le delegue.
15. Otras funciones afines que le asigne.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el funcionario designado, es el único responsable civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de las facultades establecidas en el ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones que reciba.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LEPP/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Designado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 028-2016-A-MDSS-SG

Página 2 de 2

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE PANAKAS Y AYLLOS REALES”

Plaza de Armas s/n. Telfax: 084 - 274158 / www.munisansebastian.gob.pe